

Expediente N° 501, V Región - Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Giogia Gobbi Bruno con Fisco de Chile", causa rol N° C-1615-2007, del 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 18 OCT 2011

N° 3230

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 848 de 26 de Septiembre de 2006; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 806 de 13 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 8610 de 13 de septiembre de 2011.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
18 OCT 2011
TRAMITADO

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de diciembre de 2009; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 27 de diciembre de 2010, dictadas en los autos caratulados "Giogia Gobbi Bruno con Fisco de Chile", causa rol N° C-1615-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única y total de \$15.380.197, a fin de que éste proceda a pagar a don BRUNO LUIS GIOLA GOBBI, o a quien sus derechos represente. Dicha suma, deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de abril de 2011 y el mes de su pago efectivo. Asimismo, deberán actualizarse los intereses desde el 13 de marzo de 2011 hasta el pago efectivo.

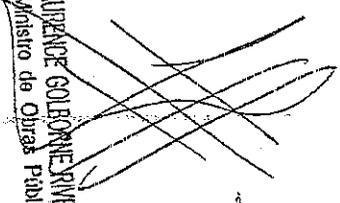


N° Proceso 5097768

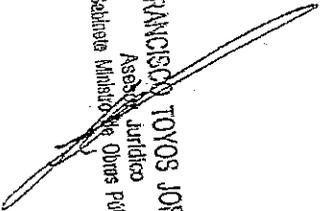
- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$15.380.197**, en los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el No 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.
- 4º.- **IMPÚTASE** el monto que correspondía pagar en los términos del No 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$18.457.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLEGONNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas